

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de julio de 2026, Aprobó Inicialmente el expediente de modificación de créditos C34/26, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto para la cofinanciación de diversos gastos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de julio de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	63201		Mejora Instalaciones Centro de usos Múltiples	3.999,98 €
			TOTAL GASTOS	3.999,98 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
334	61901		Promoción Cultural/Otras inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general/Inversiones cofinanciadas por la Corporación Municipal	3.999,98€
			TOTAL GASTOS	3.999,98€

Código Seguro De Verificación	3fz5nnjoNoiN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/08/2026 12:17:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3fz5nnjoNoiN3aCfAZALyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	3fz5nnjoN0iN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/08/2026 12:17:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3fz5nnjoN0iN3aCfAZALyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

